

TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2014 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 14 de mayo del año dos mil catorce se reunieron en la oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, sito en Edificio Central del Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, el Lic. Federico Ruiz Sánchez, Presidente Suplente del Comité de Información, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO); y el L.C. Iker Renato Guadarrama Sánchez, Contralor Interno e integrante del Comité de Información de la SEDAGRO, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracciones I, II y III, 30 fracciones III y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Registrada la asistencia y estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Colegiado, el Lic. Federico Ruiz Sánchez dio por instalada la Tercera Reunión Extraordinaria del año 2014.

En uso de la palabra, el Lic. Federico Ruiz Sánchez dio la cordial bienvenida al L.C. Iker Renato Guadarrama Sánchez como Contralor Interno de esta Secretaría e Integrante del Comité de Información, con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo se le comentó de manera breve de las funciones que lleva a cabo el Módulo de Acceso a la Información, la Unidad de Información y el Comité de Información, solicitándole su apoyo para trabajar conjuntamente en las actividades derivadas de la Ley en la materia.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Responsable de la Unidad de Información, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información de la SEDAGRO el orden del día de la Tercera Reunión Extraordinaria del 2014, conforme lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para su aprobación:

I. **Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.**

II. **Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

III. Discusión y resolución de los asuntos para lo que fue citado el Comité de Información de la SEDAGRO.

- 3.1 Análisis y resolución de la propuesta de clasificación como confidencial de la información consistente en datos personales contenidos en el Currículum Vitae de los servidores públicos relacionados con la solicitud de información pública con número de folio 00006/SEDAGRO/IP/2014.**
- 3.2 Análisis y resolución de la propuesta de clasificación como confidencial de la información consistente en datos personales contenidos en el acta constitutiva de la Asociación de Productores Comerciales de Maíz del municipio de Jocotitlán A.L.P.R. y en el acta de Asamblea de Delegados de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México F.E.P.R. relacionados con la solicitud de información de acceso a datos con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2014.**

No habiendo observación al orden del día, se procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO CIS – E03 – 2014 – 203

El Comité de Información de la SEDAGRO, aprueba el Orden del Día de la Tercera Reunión Extraordinaria del Año 2014, en los términos anteriormente señalados.

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SEDAGRO.

- 3.1 Análisis y resolución de la propuesta de clasificación como confidencial de la información consistente en datos personales contenidos en el Currículum Vitae de los servidores públicos relacionados con la solicitud de información con número de folio 00006/SEDAGRO/IP/2014.**

El Responsable de la Unidad de Información, señaló que previo análisis del Reglamento Interior y del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con fecha diez de abril de dos mil catorce, mediante oficio número CITAIPEMS/049/2014 la Unidad de Información requirió al servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas la información solicitada para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio

W:

[Signature]

00006/SEDAGRO/IP/2014 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Asimismo indicó que con fecha ocho de mayo de dos mil catorce, el servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de oficio número 207010000/935/2014 solicitó prórroga de cinco días hábiles para poder dar respuesta a dicha solicitud, en virtud del volumen de la información, por lo que requirió un plazo adicional para localizarla e integrarla, además de mencionar que contenía datos personales, por lo cual la Unidad de Información aprobó la prórroga requerida, en la misma fecha.

El Lic. Federico Ruiz Sánchez, mencionó que con fecha catorce de mayo de dos mil catorce, se recibió el oficio número 207010000/1008/2014, del servidor público habilitado de la Coordinación de Administración y Finanzas mediante el cual solicita a la Unidad de Información, someter a consideración del Comité de Información de la SEDAGRO, la propuesta de clasificación como confidencial de la información consistente en los datos personales contenidos el documento Currículum Vitae de los servidores públicos que se relacionan en la solicitud de información con número de folio 00006/SEDAGRO/IP/2014, los cuales contienen los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Unica de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico fijo y/o celular, correo electrónico particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, número de licencia de conducir, número de cartilla militar, clave ISSEMYM, número de pasaporte, firma, datos familiares como son nombres de padres, esposa e hijos, calificaciones (cualitativas) y fotografía. De igual forma indicó que el servidor público habilitado de esta Unidad Administrativa anexó como información relevante y adicional oficio número 207.010.000.3888/2014 en el que se hacen algunas precisiones sobre la información a entregar.

Con base en dichos oficios y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30 fracción III y VII de la Ley en la materia, se elaboró un proyecto de resolución el cual una vez analizado, dio lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO CIS – E03 – 2014 – 204

Se aprueba la propuesta de clasificación como información confidencial, la relacionada con los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Unica de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico fijo y/o celular, correo electrónico particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, número de licencia de conducir, número de cartilla militar, clave ISSEMYM, número de pasaporte, firma, datos familiares como son nombres de padres, esposa e hijos, calificaciones (cualitativas) y fotografía, contenidos en el documento denominado Currículum Vitae de los servidores públicos que se relacionan con la solicitud de información con folio 00006/SEDAGRO/IP/2014, por lo que se procede a suscribir la resolución respectiva, misma que se adjunta a la presente acta. Asimismo se instruye a la Unidad de Información, para

que elaboré junto con la Coordinación de Administración y Finanzas la versión pública del Currículum Vitae de los servidores públicos mencionados en la solicitud de información que nos ocupa de conformidad con el directorio actualizado de mandos medios y superiores y realice las acciones necesarias para cumplimentar dicha resolución en todos sus términos y con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a los Lineamientos en la materia.

3.2 Análisis y resolución de la propuesta de clasificación como confidencial de la información consistente en datos personales contenidos en el acta constitutiva de la Asociación de Productores Comerciales de Maíz del municipio de Jocotitlán A.L.P.R. y en el acta de Asamblea de Delegados de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México F.E.P.R. relacionados con la solicitud de información de acceso a datos con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2014.

En uso de la palabra el Lic. Federico Ruiz Sánchez, señaló que con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, mediante oficio número CITAPEMS/052/2014, CITAPEMS/053/2014, CITAPEMS/054/2014 y CITAPEMS/055/2014, la Unidad de Información turnó el requerimiento a los servidores públicos habilitados de las siguientes direcciones generales: Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, Dirección General de Agricultura, Dirección General Pecuaria y Dirección General de Infraestructura Rural respectivamente para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos con número de folio 00001/SEDAGRO/AD/2014 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Derivado de estos requerimientos, con fecha veintiocho de abril de dos mil catorce se recibió el oficio 207.130.000.756/2014, del servidor público habilitado de la Dirección General Pecuaria, el treinta de abril de dos mil catorce, se recibió el oficio 207.150.000.699/14, del servidor público habilitado de la Dirección General de Infraestructura Rural y el dos de mayo de dos mil catorce se recibió el oficio 207120000/0368/2014, del servidor público habilitado de la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante los cuales informan que dentro de las bases de datos de dichas direcciones generales no se tienen registrados apoyos otorgados a estas organizaciones.

Asimismo el Lic. Federico Ruiz Sánchez, informó que con fecha siete de mayo de dos mil catorce, se recibió el oficio número 207110000/430/2014, del servidor público habilitado de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización mediante el cual remitió el acta constitutiva de la Asociación de Productores Comerciales de Maíz del municipio de Jocotitlán A.L.P.R. y el acta de Asamblea de Delegados de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México F.E.P.R., así como la información referente a los apoyos recibidos por esta última.

Con base en el oficio y las documentales remitidas por el servidor público habilitado de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, se determinó turnar a este Comité de Información, con la finalidad de pronunciar el acuerdo correspondiente, en virtud de que derivado de la revisión y análisis de las actas citadas se verifica que contienen datos

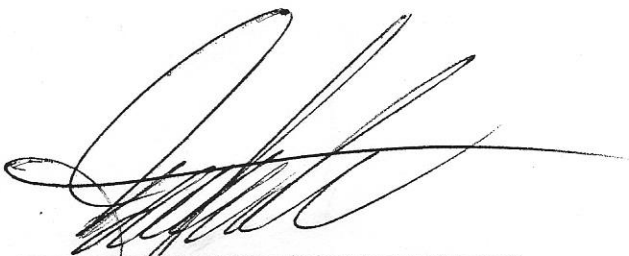
personales, como lo es la firma de los integrantes de las Organizaciones antes relacionadas, y exclusivamente para Asociación de Productores Comerciales de Maíz del municipio de Jocotitlán A.L.P.R. se observan datos personales de los testigos como su firma y en algunos casos la localidad o el municipio.

Con base en dicho oficio y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30 fracción III y VII de la Ley en la materia, se elaboró un proyecto de resolución el cual una vez analizado, dio lugar al siguiente acuerdo:

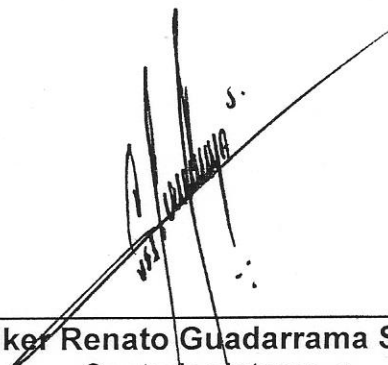
ACUERDO CIS – E03 – 2014 – 205

Se aprueba la propuesta de clasificación como información confidencial, la relacionada con las firmas de los integrantes, la localidad o municipio y firmas de los testigos de la Asociación de Productores Comerciales de Maíz del municipio de Jocotitlán A.L.P.R. y, para el caso de la Federación de Productores de Maíz del Estado de México F.E.P.R. los datos personales referentes a las firmas de los integrantes de la misma, contenidos en los documentos denominados acta constitutiva y acta de Asamblea de Delegados respectivamente, que se relacionan con la solicitud de información con folio 00001/SEDAGRO/AD/2014, por lo que se procede a suscribir la resolución respectiva, misma que se adjunta a la presente Acta. Asimismo se instruye a la Unidad de Información, para que elabore la versión pública del acta constitutiva y el acta de asamblea de delegados de las Asociaciones ya mencionadas y realice las acciones necesarias para cumplimentar dicha resolución en todos sus términos y con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a los Lineamientos en la materia.

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las quince treinta horas del día catorce de mayo del año dos mil catorce, firmando de conformidad quienes participaron en ella al margen y al calce.



Lic. Federico Ruiz Sánchez
Presidente Suplente del Comité de
Información, Jefe de la Unidad de
Información, Planeación, Programación y
Evaluación y Responsable de la Unidad de
Información de la SEDAGRO.



L.C. Iker Renato Guadarrama Sánchez
Contralor Interno e
Integrante del Comité de Información de la
SEDAGRO.